María José González Lobato (1 de 2)
Secretario-Interventor-Tesorero
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: e305264433ed558e11e6408a270a2e6f

DAVID HERNANDO BELLO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: c8bfb4532822234f6f7aa1a94c5ca8aed

Expediente n.º: 495/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones. Obra Memoria Técnica para realizar un doblado en el pórtico noroeste de la Nave de Dependencias Auxiliares
Fecha de iniciación: 18/11/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes, se cuenta con documento técnico, Memoria Técnica que se encuentra aprobada de acuerdo datos obrantes en el siguiente expediente:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
376/2026	Aprobación documento técnico: Memoria Técnica para realizar un doblado en el pórtico noroeste de la Nave de Dependencias Auxiliares en Castrillo del Val	Acuerdo Pleno	30-09-2026

Necesidad a satisfacer:

Disponer en la nave de dependencias auxiliares de un espacio que sirva de lugar de trabajo y almacén para los operarios municipales de los diversos servicios municipales.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18-11-2026	
Informe de Secretaría	18-11-2026	
Informe de Intervención	18-11-2026	
Resolución de Alcaldía	18-11-2026	
Pliego de cláusulas administrativas	19-11-2026	
Memoria Técnica	Septiembre 2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	19-11-2026	
Informe de fiscalización previa	19-11-2026	

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 19/11/2026

Cód. Validación: 424GKRDQEQKG379HMGWLE4E7S
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Obras de reparación
Objeto del contrato:	Ejecutar las obras prevista en Memoria Técnica para realizar un doblado en el pórtico noroeste de la Nave de Dependencias Auxiliares en Castrillo del Val
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	44.708,47 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	44.708,47 €
IVA %: 21 %	9.388,78 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	54.097,25 €
Fecha de inicio del contrato:	A la firma acta comprobación replanteo
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	5 semanas finalización 15-10-2027

No se prevé la ejecución de lo obra en lotes, quedando justificado de conformidad con el ar. 99.3 b) para no dificultar su ejecución al ser una obra extremadamente simple y para poder cumplir el plazo de ejecución.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la obra prevista en la Memoria Técnica de realizar un doblado en el pórtico noroeste de la Nave de Dependencias Auxiliares en Castrillo del Val, convocando su licitación.

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 19/11/2026

Cód. Validación: 424GKRDQEQKG379HMGWLE4E7S
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulare que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 54.097,25 euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2026-2027, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria Técnica. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. David Hernando Bello, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D ª María José González Lobato, Vocal (Secretario-Interventor-Tesorero de la Corporación).

— D ª Begoña Gonzalo Gonzalo, funcionario Técnico que actuará como Secretario de la Mesa

En Castrillo del Val a la fecha de firma.

El Alcalde El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 424GKRDQEQKG379HMGWLE4E7S
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

María José González Lobato (1 de 2)
Secretario-Interventor-Tesorero
Fecha Firma: 18/11/2026
HASH: e305260433ed558e11e6408a270a2e6f

DAVID HERNANDO BELLO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 18/11/2026
HASH: c8bfb4532822234f6f7aa1a94c5ca8aed

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO OBRAS MEMORIA TÉCNICA PARA REALIZAR UN DOBLADO EN EL PÓRTICO NOROESTE DE LA NAVE DE DEPENDENCIAS AUXILIARES

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se emite la presente memoria justificativa de las obras reflejadas en la Memoria Técnica para realizar un doblado en el pórtico noroeste de la Nave de Dependencias Auxiliares del Ayuntamiento en Castrillo del Val.

Se trata de que en la nave recientemente construida en Plaza Víctor Hugo n º 2 (B) en parcela referencia catastral 3667701VM5836N0001ZU de la Urbanización de los Tomillares en Castrillo del Val, destinada a dependencias auxiliares de servicio, ejecutar un doblado en el pórtico del fondo noroeste para disponer de mayor espacio para almacén y como lugar de trabajo de los empleados municipales.

Las dimensiones de la nave construida son de 19 por 8 metros una superficie construida de 152 m/2l, consta de 3 pórticos y se procede al doblado de uno de ellos, el situado en el fondo noroeste, siendo sus dimensiones de 6,47 por 7,70 metros resultando una superficie de 48,75 m/2.

La calificación urbanística de la parcela es la de suelo urbano, casco consolidado

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

De conformidad con documento técnico la necesidad a satisfacer es aumentar el espacio de para almacén y de lugar de trabajo de los empleados municipales en la nave construida.

b. Marco normativo

-La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

-El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

-El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Desde un punto de vista técnico:

Cód. Validación: 4TYRPKGAQSZPR3MQZGTSHY7EL
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 Junio, aprueba texto refundido Ley del Suelo.

Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Ley 10/1998 de 5 de Diciembre, Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León

Modificación Reglamento Urbanismo de CyL BOCyL 17-07-09

Decreto 22/2004 de 29 de Enero, aprueba Reglamento de Urbanismo de Castilla y León BOCyL 02-02-04

Ley 1/2013, modificación Ley 10/1998, Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.BOCyL07-03-13

DECRETO 68/2006, modifica el Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. BOCyL 11-10-06

Orden FOM 1083/2007 Instrucción Téc.Urbanística para aplicar en Castilla y León Ley 8/2007 Suelo BOCyL18-06-07

Orden FOM 1602/2008 se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística de CyL BOCyL 19-09-08

Decreto 10/2013, modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con la ITC.BOCyL.13-03-13

LEY 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo

Normativa Sectorial de aplicación en los trabajos de edificación.

Código Técnico de la Edificación.

NNSS. MUNICIPALES APROBADAS DEFINITIVAMENTE CPU. Fecha 10/02/83

PLAN PARCIAL: LOS TOMILLARES II Fecha de aprobación 25/06/85

MODIFICACIÓN PP LOS TOMILLARES ÁREA 1 SECTOR

3. Objeto del contrato

Las obras objeto de contratación son las reflejadas en la Memoria Técnica para realizar un doblado en el pórtico noroesta de la Nave de Dependencias Auxiliares del Ayuntamiento en Castrillo del Val aprobado por acuerdo de pleno en sesión de fecha 30-9-2026, redactado por el arquitecto Gregorio López Fernández. Las obras a contratar se localizan en la nave construida en solar situado en la Plaza Víctor Hugo nº2(B), de la urbanización Tomillares II, con referencia catastral: 3667701VM5836N0001ZU de la localidad de CASTRILLO DEL VAL (Provincia de Burgos). La obra consiste en ejecutar en la nave construida, siendo al superficie del doblado a ejecutar de 6,47 por 7,70 metros, 48,75 m/2.

4. Análisis Técnico

Cód. Validación: 4TYRPKGAQSZPR3MQZGTSHY7EL
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las obras a realizar son las previstas en la Memoria Técnica indicada, que ha sido aprobada.

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

En el documento técnico, Memoria Técnica, se recogen los cuadros de mano de obra, maquinaria, materiales, precios auxiliares, precios descompuestos mediciones y de mediciones y presupuesto.

b. Valor Estimado

A la vista el presupuesto recogido en la Memoria Técnica el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 44.708,47 € al que se añade el IVA al 21 % 9.388,78 € lo que supone la cantidad total de 54.097,25 €.

El presupuesto de ejecución viene determinado por:

Capítulo 1 FORJADO..... 24.980,59 €

Capítulo 2 INST. ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO..... 1.458,51 €

Capítulo 3 INST. PCI..... 2.332,33 €

Capítulo 4 CERRAJERÍA..... 2.234,74 €

Capítulo 5 SOLADO..... 5.215,64 €

Capítulo 6 GESION DE RESIDUOS..... 380,00 €

Capítulo 7 SEGURIDAD..... 968,33 €

Presupuesto de ejecución material..... 37.570,14 €

13% de gastos generales..... 4.884,12 €

6% de beneficio industrial..... 2.254,21 €

Suma..... 44.708,47 €

21% IVA..... 9.388,78 €

Presupuesto de ejecución por contrata..... 54.097,25 €

c. Viabilidad: Financiación

Cód. Validación: 4TYRPKGAQSZPR3MQZGTSHY7EL
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Las obligaciones económicas derivadas de la contratación tendrán carácter plurianual se abonarán con cargo a la partida 920-62200 del Presupuesto ejercicio 2026 donde existe consignación presupuestaria por importe de 29.100,00 € y con cargo al presupuesto ejercicio 2027 por importe 25.100,00 €. Para la ejecución de la obra se cuenta con subvención de Diputación Provincial con cargo Plan Provincial de Cooperación 2026-2027 por importe de 40.000,00 €.

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Para la ejecución de la obra no ha sido necesario acudir a ningún tipo de operación de préstamo por lo que la sostenibilidad financiera no se va a ver afectada. La estabilidad presupuestaria tampoco se va a ver afectada dado que se trata de una obra plurianual que cuenta con consignación en el Presupuesto ejercicio 2026 y que se debe consignar en el presupuesto ejercicio 2027 con recursos propios y subvención de Diputación Provincial.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Según lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.1 los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras,

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.

Así mismo el artículo 159.6 establece que, en contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir el trámite reducido.

En el caso que nos ocupa se puede utilizar es el procedimiento abierto simplificado sumario al estar dentro de supuestos que permiten su aplicación.

En cuanto a los criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios

Cód. Validación: 4TYRPKGAQSZPR3MQZGTSHY7EL
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

económicos y cualitativos. Los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato.

Los criterios de adjudicación se basan en la mejor relación calidad precio, y son criterios económicos, valorables de forma automática.

b. Calificación del contrato

El contrato está calificado como contrato administrativo de obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos.

De acuerdo con el artículo 232 de dicha ley de clasificación de la obra se trata de una obra de reparación.

El CPV es CPV 45262600-7 Observaciones: Trabajos de construcción especializados diversos

c. Análisis de ejecución por lotes

No se prevé la ejecución de lo obra en lotes, quedando justificado de conformidad con el ar. 99.3 b) para no dificultar su ejecución al ser una obra extremadamente simple y para poder cumplir el plazo de ejecución.

d. Duración

La duración del contrato se estima en la Memoria Técnica en 5 semanas desde la formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

e. Condiciones especiales de ejecución del contrato

En caso de necesitar contratar nuevo personal, el mismo será desempleado, en su caso, del municipio, de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, mayores de 55 años o menores de 30 años. Comprometiéndose a acreditar estos extremos al Ayuntamiento de Castrillo del Val cuando se de tal circunstancia o si fuera requerida por éste.

7. Conclusiones

La obra a ejecutar es en la nave recientemente construida en Plaza Víctor Hugo n º 2 (B) en parcela referencia catastral 3667701VM5836N0001ZU de la Urbanización de los Tomillares en Castrillo del Val, destinada a dependencias auxiliares de servicio y consiste en ejecutar un doblado en el pórtico del fondo noroeste para disponer de mayor espacio para almacén y como lugar de trabajo de los empleados municipales.

Para la ejecución de la obra, la consignación presupuestaria es bianual en los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027 en la partida 9200-62200. En el Presupuesto ejercicio 2026 tras aprobación expediente modificación de crédito n º 2 /2026 se cuenta con la cantidad de 29.100,00 €, teniendo previsto consignar en el ejercicio 2027 la cantidad de 25.000,00 €. El

Cód. Validación: 4TYRPKGAQSZPR3MQZGTSHY7EL
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

procedimiento de adjudicación a utilizar es el abierto simplificado sumario al estar en los supuestos previstos en la ley de contratos para su aplicación. Los criterios de adjudicación se basarán en la relación precio calidad, siendo económicos o cuantitativos.

En Castrillo del Val a la fecha de firma.

El Alcalde

El Secretario

Cód. Validación: 4TYRPKGAQSZPR3MQZGTSHY7EL
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6